



ORDENANZA - XVII – N° 16

(Antes Ordenanza 19/98)

ARTÍCULO 1.- Se exime del Pago de las Boletas de Obras Públicas N° 1.548 y N° 2284 que ascienden a la suma de \$1.845,52(PESOS Un mil ochocientos cuarenta y cinco con 52/100), a la Sra. María Melnechuk Viuda de Tstaciuk , LC N° 6.820.385, atendiendo a los considerandos precedentes, por única vez.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y
la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

